

EDUCAR ES AVANZAR

Logros del Ministerio de Educación 2022-2026



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Introducción

En 2022 el sistema educativo chileno se encontraba fuertemente afectado por las consecuencias derivadas de la pandemia, constatándose impactos negativos en los procesos de aprendizaje, en las trayectorias educativas y en el bienestar integral de estudiantes, docentes y familias. Ante dicho contexto, el Ministerio de Educación desarrolló un plan de trabajo integral enfocado en normalizar el funcionamiento del sistema e impulsar su reactivación y mejora progresiva.

Tras cuatro años de implementación de dichas estrategias, sumado al trabajo conjunto con las comunidades educativas, es posible asegurar que Chile enfrentó con éxito el desafío, logrando una recuperación que no solo compensó las pérdidas de la pandemia, sino que, en muchos casos, superó los indicadores previos a ella, impulsando así un nuevo escenario que permite proyectar de manera auspiciosa los desafíos futuros.

Ejemplos concretos de estos avances se observan en múltiples áreas, tales como en los resultados históricos alcanzados en la prueba Simce de 4° básico, en el aumento significativo de las tasas de asistencia en el nivel parvulario y escolar, así como en los bajos niveles de desvinculación educativa logrados en 2024 y en el mayor acceso de estudiantes de los quintiles más vulnerables a la educación superior, entre otros.

Asimismo, durante la presente gestión también es posible destacar medidas de relevancia nacional que se constituyen en pilares fundamentales para desarrollo educativo del país, como el fortalecimiento del Sistema de Educación Pública, el reconocimiento y apoyo a la labor docente, la implementación de políticas educativas pertinentes a las necesidades y realidades actuales de los establecimientos, además de la aprobación de nuevas leyes que contribuyen a robustecer el marco orientador y normativo de cada uno de los niveles educativos.

El presente documento busca profundizar en los principales logros consagrados por el Ministerio de Educación en el periodo 2022-2026, con el objetivo de sistematizar avances y diagnósticos que nos permitan continuar enriqueciendo el aprendizaje institucional y, con ello, seguir trabajando a partir del camino recorrido por una educación más justa, inclusiva y de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile.



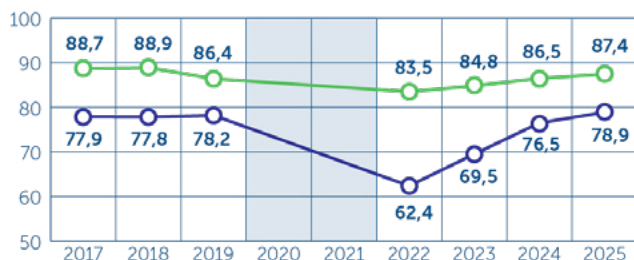
**De la recuperación
a la mejora educativa
en cuatro años**

Presentes para aprender

CHILE HA ENFRENTADO CON ÉXITO UNO DE LOS DESAFÍOS SISTÉMICOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PERIODO RECIENTE EN EDUCACIÓN, MOSTRANDO AVANCES SOSTENIDOS EN ASISTENCIA, PERMANENCIA Y REVINCULACIÓN ESCOLAR.

- Tras años de alzas consecutivas, en 2025 **la asistencia escolar promedió 87,4%**, un alza de 3,9 puntos con relación al 83,5% de 2022, y solo 1,5 puntos por debajo de 2018.
- En educación parvularia, la asistencia alcanzó cifras históricas**, promediando un 78,9% en 2025, 16,5 puntos más que en 2022 (62,4%).

Asistencia anual promedio en educación escolar y parvularia en el periodo 2017-2025



*La asistencia promedio de los años 2020 y 2021 no se grafica, porque no se cuenta con información fiable de ese periodo debido al registro durante la pandemia.

— Asistencia escolar
— Asistencia parvularia

Respecto a 2024, 13 de las 16 regiones muestran mejoras en asistencia en 2025, siendo las regiones Metropolitana y La Araucanía las que más destacan con una diferencia de +1,1 puntos porcentuales.

En cuanto a los SLEP, **en 17 de los 26 SLEP se registraron mejoras en las tasas de asistencia** durante el periodo 2024-2025; Costa Araucanía y Punilla Cordillera evidencian las tasas más altas (88,6% y 88,2% respectivamente).

El SLEP que experimentó el mayor avance entre 2024 - 2025 fue Elqui, con una diferencia de +6 puntos porcentuales.

Según el informe "Servicios Locales de Educación Pública a tres años del retorno a la presencialidad post Covid-19", del Centro de Estudios de Mineduc, **la asistencia promedio en los SLEP aumentó 3,2 puntos porcentuales entre 2022 y 2024**, superando incluso el repunte nacional de todo el sistema educativo y alcanzando niveles superiores a los registrados antes de la pandemia. Este avance fue especialmente marcado en los quintiles socioeconómicos más vulnerables, donde la recuperación se observó con mayor magnitud.

La inasistencia grave y crítica, que había aumentado fuertemente durante el periodo pandémico, se redujo en 12 puntos porcentuales, superando también el repunte a nivel nacional (-10 puntos porcentuales) alcanzando niveles más bajos que previo a la pandemia.

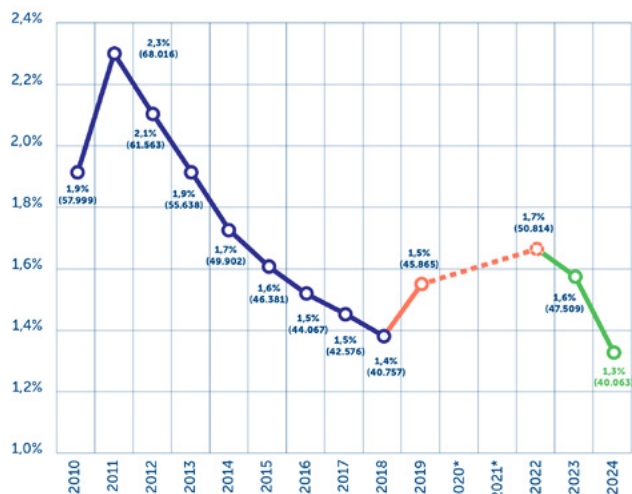


Más estudiantes en las aulas

TRAS LA PANDEMIA, EL DIAGNÓSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL ADVERTÍA QUE PODÍAN GENERARSE EFECTOS PERSISTENTES EN LA PERMANENCIA ESCOLAR, ESPECIALMENTE EN CONTEXTOS DE MAYOR VULNERABILIDAD. EN ESE ESCENARIO, LA EVOLUCIÓN OBSERVADA ENTRE 2022 Y 2024 ADQUIERE ESPECIAL RELEVANCIA: NO SOLO SE LOGRA REVERTIR EL DETERIORO ASOCIADO A LA PANDEMIA, SINO QUE SE ALCANZAN NIVELES HISTÓRICAMENTE BAJOS DE DESVINCULACIÓN.

La tasa de desvinculación escolar se ubicó en mínimos históricos, pasando de 1,7% en 2022 a 1,3% en 2024, la cifra más baja desde que existe información comparable (2010).

Desvinculación escolar 2010-2024



El sistema educativo **logró mantener a 10.000 estudiantes más en las aulas** respecto al 2022.

La tasa de **desvinculación de la educación pública cayó de 1,9% en 2022 a 1,5% en 2024**, el mejor resultado desde que existen registros. Esto equivale a una disminución del 20% en tan sólo dos años.

Estos avances se enmarcan en la **Estrategia de Asistencia, Permanencia y Revinculación del Plan de Reactivación Educativa**, puesto en marcha con el fin de garantizar la continuidad educativa de niños, niñas, jóvenes y adultos, fortaleciendo la asistencia sistemática y previniendo la desvinculación. Esta estrategia combinó herramientas de gestión, información oportuna y acompañamiento territorial para apoyar a las comunidades educativas en todo el país.

Entre sus principales acciones realizadas destacan:

- **Equipos Territoriales de Revinculación y Asistencia:** profesionales y gestores comunitarios que, en coordinación con las comunidades educativas y servicios públicos, diseñaron e implementaron estrategias para contactar y revincular a estudiantes que han interrumpido su trayectoria y/o presentan inasistencia grave o crítica.
- **Proyectos de Reinserción Educativa:** iniciativas pedagógicas impulsadas por instituciones públicas y privadas para favorecer la reinserción y continuidad de trayectorias educativas interrumpidas. En 2025 se destinaron 1.640 millones de pesos a proyectos implementados en cinco regiones del país.
- **Reportes de Asistencia y Desvinculación Educativa:** instrumento de información elaborado por el Centro de Estudios del Mineduc, que entrega datos actualizados a los más de diez mil establecimientos públicos, subvencionados y particulares. En 2025 se entregan cuatro reportes anuales, permitiendo a las comunidades tomar decisiones oportunas para recuperar trayectorias educativas.
- **Plan Nacional de Fortalecimiento a la Matrícula:** a las acciones del Plan de Reactivación se suma esta línea de trabajo prioritaria, la cual busca aumentar la cobertura educativa en comunas y niveles con sobredemanda, mediante la creación y habilitación de nuevos cupos en coordinación con seremis, municipios, Servicios Locales de Educación Pública y comunidades educativas.

18.442

estudiantes que se habían desvinculado en 2023 volvieron a las aulas en 2025.

2 de cada 5 estudiantes

provenientes de los tres quintiles socioeconómicos que se desvincularon en 2023, regresaron a las aulas el 2025, cifra que ya comienza a presentar estabilidad en los últimos años.

Mejoras en aprendizajes

EL SIMCE 2024 MOSTRÓ UNA RECUPERACIÓN SIGNIFICATIVA EN 4° BÁSICO, ALCANZANDO LOS PUNTAJES MÁS ALTOS DESDE QUE EXISTE EVALUACIÓN COMPARABLE TANTO EN LECTURA COMO EN MATEMÁTICA.

- **Alza en los puntajes de 4° básico**, el más alto desde 2002, **con incrementos de +5 y +6 puntos en Matemática y Lectura**, respectivamente, constituyendo dos años consecutivos de mejoras.
- **Grupos socioeconómicos más bajos alcanzan su mayor registro histórico.**
- **En II medio:** se mantuvo una tendencia al alza, **igualando los resultados previos a la pandemia en Lectura**. Los resultados se presentan homogéneos en todos los niveles socioeconómicos.
- **Marzo, nueva fecha de publicación de resultados:** los informes de las pruebas Simce comenzaron a ser publicados desde 2024 al inicio del año escolar, en el mes marzo, permitiendo a las comunidades educativas contar con información relevante y oportuna desde el primer trimestre para implementar sus planes de mejora.

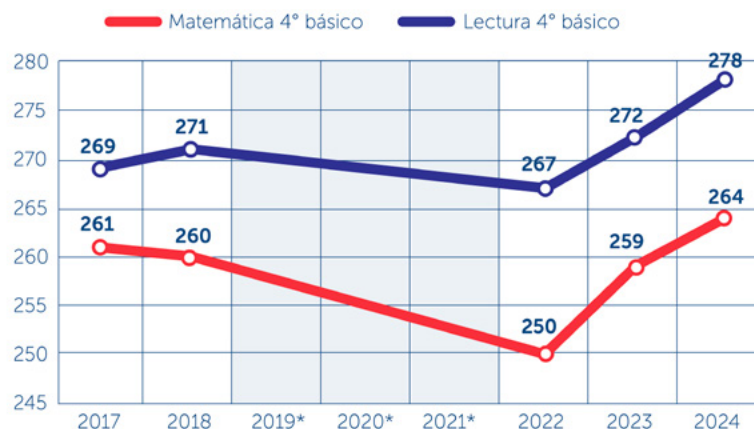
Resultados en SLEP:

- En 4° básico, la tendencia pospandemia muestra una recuperación histórica, con alzas acumuladas de 17 puntos en Matemática y 13 en Lectura, concretando el mejor desempeño en décadas.
- Para el caso de II medio, a 2024 se habían acumulado alzas de 5 puntos en cada una de las dos evaluaciones, igualando el desempeño de 2018 en Lectura y quedando a solo 2 puntos del puntaje prepandemia en Matemática.

Estos resultados muestran que hay una serie de factores asociados a la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes:

- **Estereotipos de género:** un 35% de los y las estudiantes de 4° básico y 36% de 6° básico consideran que algunas asignaturas son más difíciles para los hombres que para las mujeres.
- **Expectativas académicas de apoderados(as):** un 28% de apoderados(as) de 4° básico, 26% de 6° básico y 24% de II medio cree que su hijo(a) alcanzará estudios de posgrado. Sin embargo, existen diferencias por nivel socioeconómico: solo un 11% de apoderados(as) de GSE bajo en II medio cree que su hijo(a) llegará a este nivel, mientras que en GSE alto la cifra asciende a 59%.
- **Uso de resultados Simce e IDPS para el mejoramiento:** la mayoría de las y los docentes señalan que estos resultados se socializan con estudiantes, apoderados(as) y colegas, especialmente en 4° básico (92%), disminuyendo en II medio (86%).
- **Ambiente protegido:** un 64% de las y los estudiantes de 6° básico indican haber sido víctimas de burlas o molestias por parte de otros(as) compañeros(as), situación similar a 4° básico, donde el 60% señala que han sido ignorados, aislados o excluidos por otros(as) compañeros(as).

Puntajes promedio nacional Simce 4° básico en lectura y matemática, 2017-2024



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC a partir de Agencia de Calidad de la Educación (2025).

Convivencia y salud mental



EN 2022 EL MINEDUC CREÓ EL CONSEJO ASESOR EN CONVIVENCIA, BIENESTAR Y SALUD MENTAL, CONSTITUIDO POR 13 EXPERTOS EN ESAS ÁREAS. ESE MISMO AÑO, EL MINISTERIO LANZÓ LA POLÍTICA “SEAMOS COMUNIDAD”, DE LA CUAL DERIVA EL PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA, QUE BUSCABA FORTALECER EL BIENESTAR ESCOLAR INTEGRAL PARA ASÍ AMINORAR LOS EFECTOS ADVERSOS QUE LA PANDEMIA DEJÓ EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

✓ **Programa A Convivir se Aprende (ACSA):** se realizó acompañamiento y apoyo a equipos directivos y de convivencia de 3.200 establecimientos en 156 municipios en todo el país.

- 95% de los equipos acompañados mejoró sus herramientas de convivencia
- 89% fortaleció sus prácticas de gestión
- 90% valoró el programa (Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile, 2024)

✓ **Política Nacional de Convivencia Educativa:** cuarta actualización de un instrumento con más de 20 años de existencia. Contempla un Plan de Acción 2024-2030, con 42 medidas para apoyar la concreción de esta política.

✓ **Programa Habilidades para la Vida (HPV) Junaeb:** incremento de un 20% en cobertura. En 2025 se llegó a 850 mil estudiantes, 33 mil docentes y 10 mil equipos de gestión.

✓ **Sistema Nacional de Monitoreo de la Convivencia:** con dos componentes esenciales: 1) medición nacional en el marco del Simce, que permite contar con información estandarizada; 2) nuevo módulo

de Convivencia Escolar en el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), disponible para estudiantes de 4° básico a 4° medio. Este sistema permite a las escuelas crear reportes por curso y utilizar esta información para elaborar sus Planes de Gestión de Convivencia y PME. Más de 5.800 establecimientos lo descargaron y más de 5.500 cargaron sus datos, accediendo a reportes personalizados.

✓ **Maletín Socioemocional para el nivel inicial:** herramientas formativas para equipos pedagógicos y familias en el acompañamiento y regulación de guaguas, niñas y niños en el nivel inicial.

✓ **Estrategia de salud mental en comunidades educativas:** abordaje intersectorial de la salud mental y la Política Nacional de Convivencia Educativa como marco orientador para el trabajo en las comunidades educativas. Por otra parte, en coordinación con Minsal, en 2022 se elaboró el primer Diagnóstico de Salud Mental en Educación Superior. En 2023 se conformó un Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior, espacio cuyo trabajo se tradujo en un informe que incluye recomendaciones y buenas prácticas para orientar el quehacer de las instituciones de educación superior respecto al bienestar de sus comunidades educativas.

Ley sobre Convivencia Educativa

LA INICIATIVA SOBRE CONVIVENCIA, BUEN TRATO Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS PRESENTADA POR EL MINEDUC AL CONGRESO, Y APROBADA EN ENERO DE 2026, BUSCA PREVENIR Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR, LA DISCRIMINACIÓN Y TODO TIPO DE VIOLENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.



Principales líneas de la ley:

- Robustece el rol de coordinación e instrumentos de gestión para la convivencia educativa
- Fortalece funciones institucionales que orienten un enfoque pedagógico
- Protege el bienestar de los equipos educativos en los establecimientos

Medidas concretas:

- ✓ **Elaboración de la Política Nacional de Convivencia Educativa y un Plan de Acción Nacional** con vigencia de ocho años, que articulará acciones junto a ministerios como Seguridad Pública, Salud y Mujer y Equidad de Género.
- ✓ **Creación de la figura de coordinador o coordinadora de convivencia con dedicación exclusiva**, que deberá estar presente en todos los establecimientos que reciben aportes del Estado, fortaleciendo la gestión interna y el acompañamiento preventivo de los equipos escolares.
- ✓ **Actualización de los reglamentos internos y Planes de Gestión de Convivencia**, incorporando medidas preventivas frente a riesgos como violencia, consumo de drogas y mecanismos de detección y derivación de casos críticos.
- ✓ **Fortalecimiento de la Superintendencia de Educación**, otorgándole un rol más activo en fiscalización y apoyo preventivo. Además, se crea el Sistema de Monitoreo de la Convivencia Educativa en la Agencia de Calidad.
- ✓ **Actualización de la Ley General de Educación y del Estatuto Docente**, incorporando protocolos obligatorios contra acoso sexual y laboral, en línea con la Ley N.º 21.643, y procedimientos para el reconocimiento de enfermedades profesionales vinculadas a la salud mental.

Uno de los ejes transformadores de la iniciativa es el Programa de Bienestar Socioemocional, que reorganiza la jornada escolar completa para fortalecer el vínculo, la participación y el desarrollo integral, devolviendo el sentido a esta jornada, con la incorporación de talleres deportivos, culturales y recreativos propuestos por las propias comunidades educativas.

Ley que regula el uso de dispositivos móviles en espacios educativos

MENOS DISTRACCIONES, MÁS APRENDIZAJES. ESTA NORMATIVA BUSCA RESGUARDAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE, FORTALECER LA CONVIVENCIA EDUCATIVA Y PROMOVER UN USO RESPONSABLE Y FORMATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

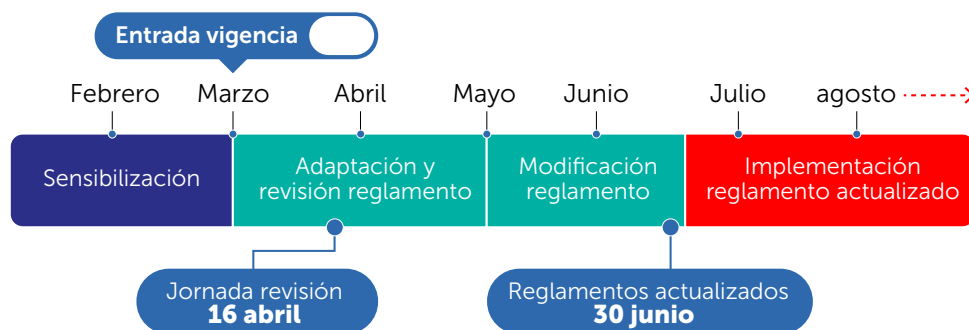
Alcances de la ley

- La norma establece una prohibición general del uso de dispositivos móviles personales durante el desarrollo de actividades curriculares, con excepciones fundadas y reguladas. Además, establece la educación digital como principio del sistema educativo.
- Cada establecimiento debe establecer en su reglamento interno cómo se aplica la prohibición y las excepciones, con procedimientos claros y criterios pedagógicos. Los equipos directivos son responsables de su implementación, promoviendo acuerdos con familias y estudiantes.

Excepciones

- La ley contempla cinco excepciones específicas:
 - Uso pedagógico.
 - Razones de salud.
 - Necesidades educativas especiales.
 - Situaciones de emergencia.
 - Motivos fundados de seguridad.
- Estas excepciones deben evaluarse caso a caso y quedar reguladas en el reglamento interno.

Fechas y etapas de implementación



- Para más información sobre la ley, revise el sitio <https://modoaula.mineduc.gob.cl/>.



Acceso y oferta educativa

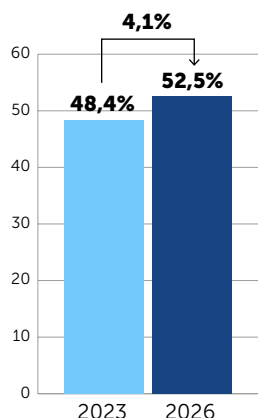
Consolidación del SAE como instrumento de política pública

CON EL SAE SE GARANTIZAN PROCESOS DE ADMISIÓN MÁS EFICIENTES Y TRANSPARENTES, QUE EVITAN LA DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA. ASIMISMO, PERMITE RECABAR DATOS PARA PLANIFICAR Y DISTRIBUIR LA OFERTA EDUCATIVA.

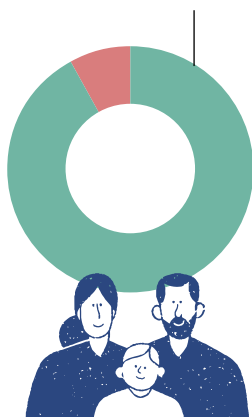


SAE en cifras

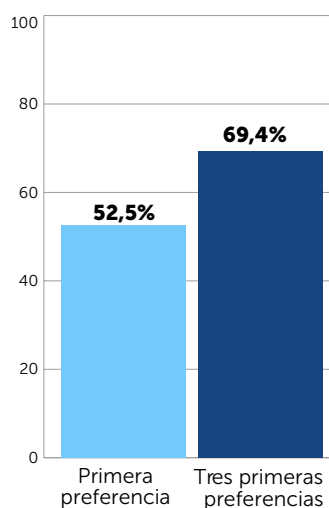
Desde 2023 los estudiantes asignados en su primera preferencia han aumentado:



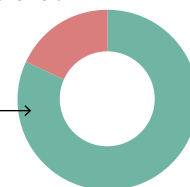
Más del **92%** de las familias obtiene un cupo en el proceso regular de postulación.



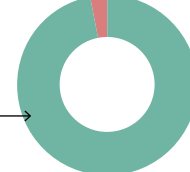
Asignación Proceso de Admisión 2026



El **82 %** de las postulaciones a prekinder quedó en su primera preferencia.



El **97%** obtuvo asignación en algún establecimiento durante el proceso regular.



Anótate en la Lista: adiós a las filas

- ✓ Desde enero de 2024, el Mineduc habilitó esta plataforma digital que reemplaza al antiguo registro público físico de los establecimientos.
- ✓ Permite a los apoderados buscar y solicitar vacantes en establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados, una vez finalizado el proceso de matrículas.
- ✓ Es el único mecanismo para gestionar las solicitudes de vacantes fuera de plazo, modernizando y agilizando

el proceso para quienes no consiguieron un cupo en el periodo regular del SAE.

- ✓ Con esta plataforma, las antiguas listas de espera presenciales se transforman en un registro público transparente por orden de llegada.
- ✓ Los apoderados y apoderadas pueden inscribirse de forma online y en tiempo real, ver su posición en la lista y recibir notificaciones cuando se libere un cupo.

Mesa técnica del SAE y ajustes al sistema

En diciembre de 2024, el Mineduc convocó a una mesa técnica para la mejora del Sistema de Admisión Escolar, en el marco del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el Congreso en la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025.

La instancia reunió a académicos y expertos de diversas sensibilidades políticas, quienes trabajaron durante el primer trimestre de 2025, revisando la evidencia disponible y recogiendo la opinión de actores del sistema educativo. Además, se habilitó una plataforma virtual para recibir las apreciaciones y propuestas.

En abril, esta mesa técnica entregó un informe de recomendaciones para la optimización y perfeccionamiento del SAE en 10 dimensiones, que fueron consideradas para diseñar mejoras al sistema.



12

Expertos y académicos integraron la mesa técnica del SAE. La instancia fue presidida por Sylvia Eyzaguirre.

En mayo de 2025 fueron ingresadas al Congreso las indicaciones del Ejecutivo para fortalecer y modificar el Sistema de Admisión Escolar. Estas recogen el consenso de la Mesa Técnica para optimizar el sistema, manteniéndose siempre dentro del respeto a los principios del SAE.





Plan de Fortalecimiento de la Matrícula

DESDE 2022, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DESARROLLA ESTA INICIATIVA QUE UTILIZA LOS DATOS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA IDENTIFICAR, GRAFICAR Y RESOLVER LA FALTA DE OFERTA EDUCATIVA EN ZONAS Y NIVELES ESPECÍFICOS.

Nuevos cupos generados

A través de medidas administrativas, de gestión territorial e infraestructura, a febrero 2026 habilitamos más de

53 mil nuevos cupos en el sistema escolar

Esto equivale a la apertura de

106 nuevos establecimientos

Aumento de cobertura en el nivel parvulario: se habilitaron

9.472 nuevos cupos a través de obras de infraestructura.

Esfuerzos concentrados en zonas y niveles específicos

Este trabajo se ha hecho priorizando los recursos en aquellas comunas y niveles donde existe mayor demanda, desplegando múltiples acciones que han permitido generar un importante número de vacantes a través de la recuperación y/o reorganización de espacios educativos para maximizar la capacidad disponible de los establecimientos.

Nuevos espacios para asegurar el derecho a la educación

El crecimiento de la matrícula fue posible gracias a la recuperación de espacios subutilizados, la instalación de salas modulares, el arriendo de inmuebles y la expansión de capacidad en establecimientos existentes. Dentro de ellos, es posible mencionar la Escuela Simón Bolívar en la comuna de Alto Hospicio, la habilitación de un anexo en el Liceo Bicentenario Marta Narea Díaz de Antofagasta, la Escuela El Bochinche de San José en Algarrobo o los avances en la Escuela El Tabo.

Un plan para garantizar cobertura educativa suficiente, frenar la desvinculación, reincorporar estudiantes sin matrícula y asegurar el acceso al sistema educativo en todos los niveles, priorizando territorios con mayor presión de demanda.

Hacia una educación TP sostenible e inclusiva

LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (TP) ES UN PILAR ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS, ARTICULANDO EDUCACIÓN, TRABAJO, TECNOLOGÍA Y BIENESTAR EN TODAS LAS TRAYECTORIAS DE VIDA.

1. Redes Futuro Técnico: programa presente en 16 regiones, en 9 zonas de trabajo territorial.

El objetivo es reforzar la educación media técnico profesional, mediante la colaboración intersectorial y el fortalecimiento de las capacidades de trabajo en red a nivel territorial de los liceos que imparten la educación técnica.



- **878 de 974 liceos TP en acciones formativas** para sus equipos.
- **917 de 974 liceos TP del total nacional en alguna iniciativa de la Red**, incluyendo actividades con estudiantes.
- **90% de liceos TP cuenta con al menos un representante** en las acciones formativas realizadas por las Redes.
- **94% del total de liceos TP ha participado en alguna iniciativa de la Red.**

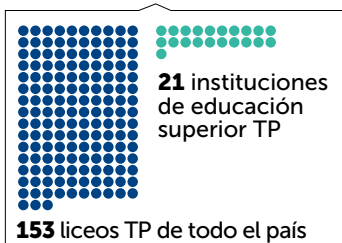
2. Equipamiento TP: programa que entrega fondos a liceos TP para la compra de equipamiento tecnológico en sus especialidades.

- **\$20.070MM (USD 23,2MM, aproximadamente) a liceos TP**
- **428 liceos TP beneficiados (43,94% del total nacional)**
- **50,6% (\$10.150MM, USD11,7MM aproximadamente) han sido destinados a 185 establecimientos SLEP.**
- **Alza de 35% a 82% (de 2021 a 2025) en el uso efectivo de estos recursos en SLEP.**



3. Estudio Por Una Buena Vida estudio realizado junto con la U. de Chile con el fin de identificar las principales aspiraciones educacionales, laborales y de vida de las y los estudiantes de educación TP, identificar el rol que asignan a la formación TP para concretarlas, y generar insumos relevantes para el diseño y ejecución de las principales políticas y acciones públicas relacionadas.

3.338 estudiantes de



Serie documental '**Por Una Buena Vida**', dirigida por Tana Gilbert y emitida por TVN en 2025



-Documental @MINEDUC

4. Estrategia Innova TP: orientada a integrar a las instituciones de educación superior TP en los ecosistemas regionales de innovación y en espacios de coordinación en ciencia y tecnología. Durante 2025 se ejecutaron los dos primeros pilotos en las regiones de Los Lagos y Magallanes.

Beneficios estudiantiles a lo largo de Chile

- ✓ **Mejoras y ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).** Se aumentó el programa a más de 50 mil niñas y niños de kínder y prekínder. En la educación inicial, básica y media, se entregan diariamente raciones de alimentos a más de 1,5 millones de estudiantes en casi 9 mil escuelas.
- ✓ **Reajustes históricos del monto de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES):** de un monto de 32 mil pesos en 2022 a 48 mil pesos este 2026 (50 mil en Magallanes). Beneficio llega a más de 700 mil estudiantes de educación superior
- ✓ **Más de 20 becas y apoyos económicos de Junaeb** sostienen la trayectoria educativa, fortaleciendo la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo.
- ✓ **Más de 124.000 estudiantes por año reciben computador** con recursos educativos y conectividad asociada.
- ✓ **Los programas de Hogares y Residencias** beneficiaron a más de 20 mil estudiantes, fortaleciendo el acceso y permanencia educativa en zonas rurales, aisladas e insulares.
- ✓ **Portal Unificado de Becas** que reúne en una sola plataforma la postulación y renovación de beneficios, haciendo el proceso más simple y rápido.

Gratuidad y becas en la educación superior

El Mineduc asignó este año beneficios estudiantiles a **más de 741 mil estudiantes de la educación superior**, que considera a:

- 612 mil 300 estudiantes con Gratuidad
- 105 mil con becas y 24 mil en créditos del Fondo Solidario. Esto representa un **aumento de más de 117 mil nuevas asignaciones respecto al año 2022.**

Las cifras muestran que la cobertura de la gratuidad ha ido aumentando desde que fue implementada en 2016, ya que hoy representa 8 de cada 10 beneficios entregados.

Lo anterior refleja su relevancia para el acceso a la educación superior de miles de familias.

En 2025 la gratuidad superó nuevamente el medio millón de beneficiarios (612.300), y hoy el 44% de los estudiantes de pregrado cursan sus carreras gracias a este instrumento, cuatro veces más de lo que representaba en 2016.

En 2025, el 54,8% de quienes fueron beneficiados con la gratuidad pertenece al sistema universitario y el 45,2% restante están matriculados en la educación técnico profesional (centros de formación técnica o institutos profesionales).





**Docencia y trabajadores de la
educación: acceso, formación,
desarrollo y reconocimiento**

Plan Nacional Docente

ESTE PLAN FUE LANZADO EN MAYO DE 2024 CON EL PROPÓSITO DE ARTICULAR INICIATIVAS QUE ABORDAN LOS PRINCIPALES DESAFÍOS Y DAN CONTINUIDAD A LOS AVANCES EN ESTE ÁMBITO. PRESENTA UNA CARTA DE NAVEGACIÓN QUE, POR UNA PARTE, CONSOLIDA EL TRABAJO EN MATERIA DE POLÍTICA DOCENTE QUE YA HA SIDO DESARROLLADA DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC Y, POR OTRA PARTE, SEÑALA UN CAMINO DE LARGO PLAZO CON PERSPECTIVA DE POLÍTICA DE ESTADO PARA SEGUIR ROBUSTECIENDO EL DESARROLLO PROFESIONAL DE DOCENTES, EDUCADORAS Y DIRECTIVOS.

1. Acceso y formación inicial: se ha articulado y fortalecido acciones ministeriales en torno a **dotación, cobertura, desarrollo profesional, reconocimiento y bienestar docente**.

- **Atracción a Programas de Pedagogía:** ampliación de la Beca Vocación de Profesor para prosecución de estudios, de 250 a 500 cupos.
- **Nuevos requisitos de ingreso a carreras y programas de pedagogía, promoviendo,** promoviendo una selección integral según talentos y vocación.
- **Aprobación de Estándares para la Formación Inicial Docente en educación parvularia,** que constituyen un marco orientador para las instituciones formadoras, fortaleciendo la preparación de futuras educadoras y educadores del nivel.
- Aumento de las **duplas del Sistema de Inducción y Mentorías:** 171% más en 2025 respecto a 2024, con la participación de **407 duplas**.

2. Dotación y desarrollo profesional: se aplicaron nuevas tecnologías para mejorar la **gestión de dotación docente** y la formación profesional de quienes inician su carrera.

- **Docentes para Chile:** plataforma virtual que contribuye a mejorar la empleabilidad y distribución docente a nivel nacional, con más de **7.000 cuentas activadas** a octubre de 2025.
- **Más de 500 nuevos mentores,** llegando a un total de 3.380 docentes certificados por el CPEIP.
- Creación de **"Profe Gabi"**, un asistente virtual desarrollado con IA para apoyar la formación de profesores nóveles (complemento mentorías).
- **Sistema Único de Evaluación Docente:** disminución de la carga laboral de más de 19 mil docentes que habrían sido doblemente evaluados. **Un 78% de los docentes evaluados progresó de tramo en 2024.**

3. Reconocimiento y bienestar: se impulsaron acciones destinadas a **mejorar el reconocimiento y el bienestar de educadoras, docentes y trabajadores de la educación**.

- **Plan de Formación y Acompañamiento para el Bienestar de los Equipos Educativos:** 1.700 docentes de 450 comunidades en 9 regiones de Chile accedieron a formación en el cuidado de la salud mental y el bienestar socioemocional.
- **Solución a la Deuda Histórica:** más de 57 mil docentes afectados recibirán el pago; 15.560 ya lo recibieron.
- **Ley de titularidad docente:** docentes podrán acceder a contratos de titularidad y, por tanto, a seguridad laboral.
- **Bonificación de Zona para asistentes de la educación** que desempeñen funciones en Servicios de Educación Pública de territorios aislados.
- **Homologación** del parámetro de remuneraciones para trabajadores de educación parvularia y **regulación de deudas** estatales por **Bono de Desempeño Laboral** de asistentes de la educación.



Solución a la Deuda Histórica:

Reparación y justicia para los docentes de Chile

DESDE SU COMIENZO, EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC ASUMIÓ EL COMPROMISO DE AVANZAR EN UNA SOLUCIÓN CONCRETA Y VIABLE PARA LA DENOMINADA DEUDA HISTÓRICA, DEMANDA SOSTENIDA DURANTE DÉCADAS POR MILES DE DOCENTES A LO LARGO DE TODO EL PAÍS.

En 2024 se presentó el proyecto de ley, el que tras una rápida tramitación fue aprobado por el Congreso con amplia mayoría y promulgado en enero de 2025.

La normativa entrega una solución a miles de profesoras y profesores de escuelas públicas afectados salarialmente durante la dictadura, cuando la administración de los establecimientos fue traspasada desde el Estado a los municipios.

Esta reparación contempla un pago individual de **\$4,5 millones a cada docente**, a pagarse en dos cuotas (octubre y enero) y por grupos, partiendo por aquellos de mayor edad.

15.560

docentes ya recibieron el pago de ambas cuotas, en octubre de 2025 y enero de 2026.



**Fortalecimiento
de la educación pública**

Fortalecimiento de la Educación Pública

DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AVANZÓ DE MANERA RESPONSABLE PERO DECIDIDA. EN ESTE PERIODO LOS SERVICIOS LOCALES CONSTATARON IMPORTANTES LOGROS EN ASISTENCIA, REVINCULACIÓN Y APRENDIZAJES, ENTRE OTROS ÁMBITOS.

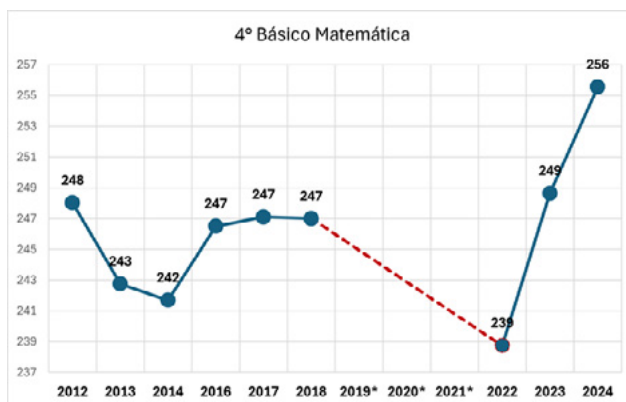
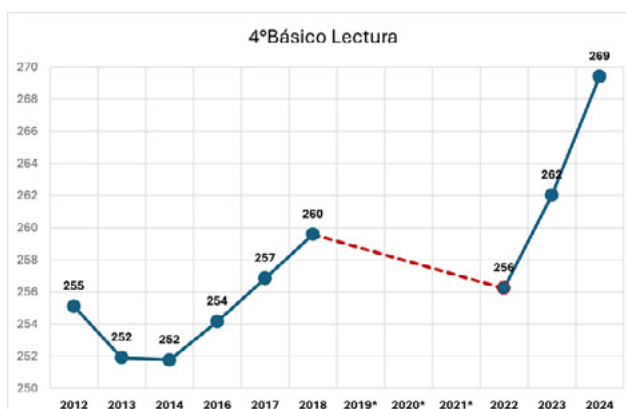
Avances en asistencia y revinculación



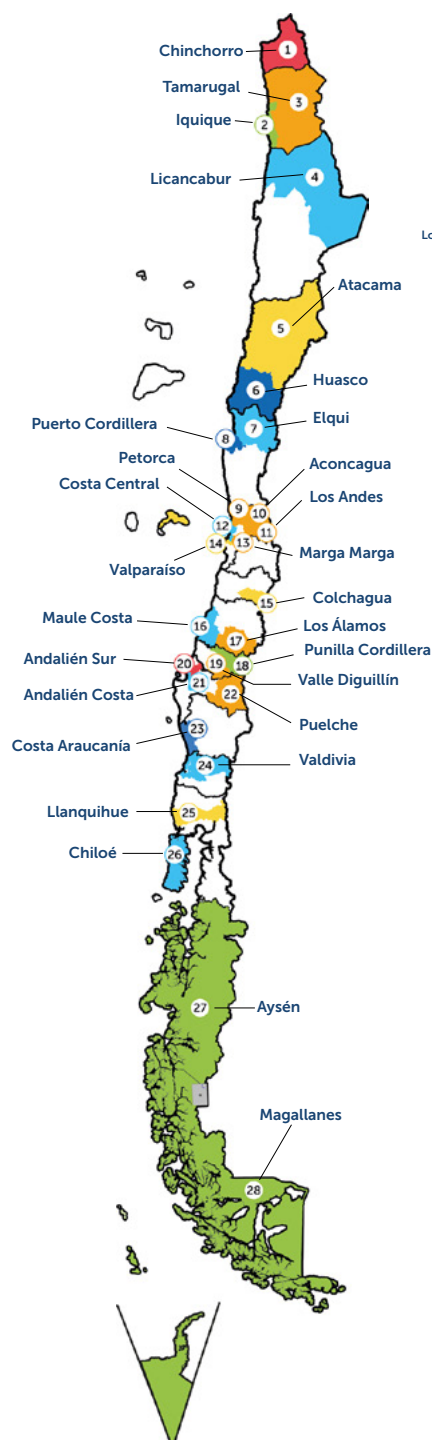
- Según el estudio “Servicios Locales de Educación Pública a tres años del retorno a la presencialidad post Covid-19”, elaborado por el Centro de Estudios de Mineduc, la asistencia promedio en los SLEP aumentó 3,2 puntos porcentuales entre 2022 y 2024. Esto supera el repunte nacional de todo el sistema educativo y alcanza niveles superiores a los registrados antes de la pandemia.
- En permanencia escolar, los SLEP redujeron la tasa de desvinculación en un 22%, superando el repunte nacional de 18% y alcanzando su nivel más bajo desde que existe registro, ubicándose en 1,5% en 2024.
- Además, entre 2022 y 2025 los SLEP lograron revincular al 39% de los estudiantes desvinculados en dicho periodo, reincorporando a más de 4.500 niñas, niños y jóvenes al sistema educativo.

Mejoras en los aprendizajes

- Los estudiantes de 4° básico de los SLEP en régimen obtuvieron en 2024 los puntajes Simce más altos desde 2012, con aumentos de hasta 20 puntos en Matemática y 13 en Lectura entre 2022 y 2024.
- Estudiantes de 2° medio de los SLEP de las cohortes 2018 y 2019, los más antiguos, muestran variaciones de mejora superiores a municipales.
- Entre los procesos de admisión 2022 y 2026, los estudiantes egresados de establecimientos dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) aumentan en un 52% su presencia entre los seleccionados para la educación superior.



La Nueva Educación Pública Avanza



36 Servicios Locales en régimen

Con la entrada en operación de 25 nuevos servicios durante el Gobierno del Presidente Boric, el Sistema de Educación Pública se consolida como una política de Estado, avanzando con orden y continuidad más allá de los ciclos políticos.

Más del 50% del nuevo sistema de Educación Pública instalado

En 2022 habían 11 Servicios Locales con servicio educativo traspasado; a 2026 alcanzamos a 36 SLEP. El proceso de entrada en régimen se ha sustentado en aprendizajes acumulados y en una institucionalidad que se fortalece progresivamente, con decisiones adoptadas de manera anticipada y coordinada con los municipios.

Evaluación previa a la entrada en régimen

Para asegurar el correcto traspaso de servicio educativo a los SLEP, la Dirección de Educación Pública generó un sistema de implementación que se basa en 8 dimensiones y 40 estándares que aseguran capacidades administrativas, financieras, pedagógicas y territoriales, trabajando, además, tempranamente con los municipios y realizando acompañamiento técnico permanente.

El Sistema de Educación Pública en cifras



3.040
establecimientos
educacionales



642.430
párvulos y
estudiantes



59.792
docentes



48.553
asistentes de
la educación
escolar



9.704
educadoras/es
y asistentes de
la educación
parvularia

SLEP que han entrado en régimen entre 2024 y 2026

2024: Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes

2025: Licancabur, Elqui, Costa Central, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Los Libertadores, Maule Costa, Andalién Costa, Valdivia y Chiloé

2026: Tamarugal, Marga Marga, Aconcagua, Los Andes, Petorca, Los Parques, Santiago Centro, Los Álamos, Valle Diguillín y Puelche

A ley proyecto que fortalece el Sistema de Educación Pública

CON ACUERDOS TRANSVERSALES EN LA CÁMARA Y EL SENADO, DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC EL PARLAMENTO APROBÓ LA LEY QUE FORTALECE LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SISTEMA, RESOLVIENDO ALGUNOS DE LOS NUDOS IDENTIFICADOS EN LOS CASI OCHO AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES.

Nuevas herramientas para el traspaso y gestión de establecimientos

- La ley robustece los mecanismos que resguardan el traspaso desde los municipios hacia los SLEP, estableciendo la obligatoriedad del plan de transición.
- Se amplía el plazo de traspaso de uno a dos años desde la creación de cada Servicio Local, lo que permite una instalación más ordenada y acorde a las realidades territoriales.
- También se reducen trámites que entorpecían el funcionamiento cotidiano de los SLEP y se ajustan procedimientos internos para agilizar la gestión.
- Además, se incorporan herramientas destinadas a prevenir situaciones de crisis y se amplía la responsabilidad administrativa de los directores ejecutivos.
- Asimismo, se otorgan nuevas atribuciones a la Dirección de Educación Pública para que acompañe de mejor manera a los SLEP.

Avances sustantivos en financiamiento

- La ley establece un nuevo modelo para los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) administrados por los SLEP, que desde 2028 comenzarán a transitar gradualmente hacia un financiamiento distinto al proveniente de Junji. Este cambio permitirá una administración más ágil y transparente de los recursos.
- Se crea por ley un Fondo de Infraestructura para la Educación Pública con recursos incrementales hasta 2030, orientado exclusivamente a establecimientos dependientes de los SLEP y destinado a optimizar, asegurar y focalizar las inversiones en infraestructura educativa.



Mejoras laborales para trabajadores de la educación pública

- ✓ Se incorpora una bonificación de zona para asistentes de la educación.
- ✓ Se genera un mecanismo de traslado interno para docentes.
- ✓ Se mandata un estudio para revisar las condiciones laborales de las y los trabajadores que se traspasan de los municipios a los SLEP.

Mejor gobernanza

- ✓ Reconfiguración de la Mesa Ejecutiva de Coordinación Regional
- ✓ Creación de un Comité de Ministros para apoyar de manera intersectorial a los Servicios Locales, precisando también el rol de las Seremi y de los Departamentos Provinciales de Educación.

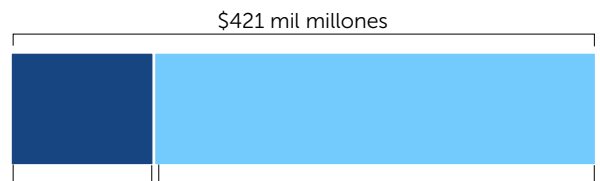


Mejores espacios educativos para los aprendizajes

EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC ASUMIÓ EL COMPROMISO DE MEJORAR LAS CONDICIONES MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA DE JARDINES, ESCUELAS Y LICEOS DE NUESTRO PAÍS, EN FAVOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, ADEMÁS DEL DESARROLLO LABORAL Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE DOCENTES Y ASISTENTES .

Más de 1.300 proyectos financiados en educación escolar

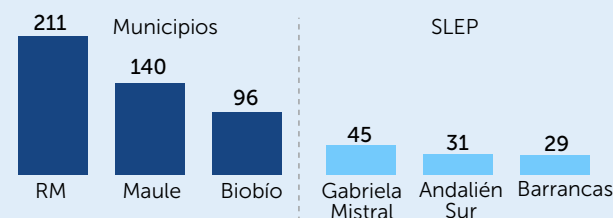
Entre 2022 y 2025 se destinaron más de **\$421 mil millones** a mejorar la infraestructura escolar pública.



\$103 mil millones se destinaron a los nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)

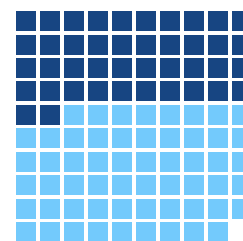
\$318 mil millones a sostenedores municipales, gestión que estuvo a cargo de la Dirección de Educación Pública.

Gracias a estos recursos se financiaron **1.358 proyectos en todo Chile: 1.089 en municipios y 269 en SLEP**, con mayor concentración en:



Mejores espacios para la educación parvularia

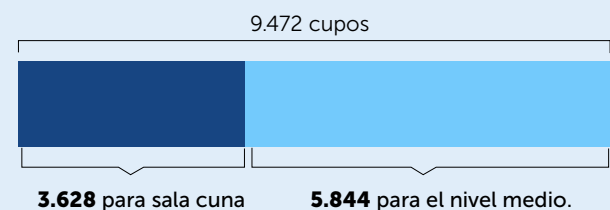
Durante este gobierno se retomó la agenda de ampliación de cobertura para el nivel inicial paralizada por términos anticipados de contrato, sumando nuevos proyectos en zonas con mayor necesidad de oferta.



En este periodo se concretaron **99 obras de infraestructura** por una inversión total superior a los **108 mil millones de pesos**.

57 corresponden a la reconstrucción de proyectos con término anticipado de contrato (arrastre).

En total, a través de obras de construcción, conservación, reposiciones, habilitación y normalización, durante el periodo se aportaron



Reconstrucción de establecimientos en Juan Fernández y Monte Patria

TRAS VARIOS AÑOS DE ESPERA, YA ESTÁN EN MARCHA LAS OBRAS PARA LAS RECONSTRUCCIONES DEL COLEGIO INSULAR ROBINSON CRUSOE Y DEL LICEO BICENTENARIO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA. DE ESTA MANERA, SE ESTÁN CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC CON AMBAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Primera piedra del Colegio Insular Robinson Crusoe de Juan Fernández



El 9 de diciembre de 2025, tras 15 años de espera, la comunidad de Juan Fernández participó en este trascendental hito del proyecto de reposición del establecimiento arrasado por el tsunami de 2010.

Esto fue posible gracias a un acuerdo alcanzado en 2023 entre los ministerios de Educación y Bienes Nacionales, la Municipalidad de Juan Fernández y la Corporación Nacional Forestal (Conaf), para que este último organismo donara un terreno en la isla para levantar el nuevo inmueble. En mayo de 2024 se firmó un convenio entre la Dirección de

Educación Pública (DEP) y la empresa estatal Desarrollo País para la concreción de la iniciativa, y tras la recomendación favorable de Ministerio de Desarrollo Social, en febrero de 2025 se abrió un proceso de licitación pública que se adjudicó a la Constructora De Vicente (DVC).

Esta iniciativa contempla una inversión proyectada de 600.000 UF para su diseño y construcción. El establecimiento, cuyo sostenedor es el SLEP Valparaíso, se emplazará en un terreno de más de 11.000 m² y contará con una superficie construida cercana a los 3.300 m².

225 estudiantes

Atenderá el nuevo Colegio Insular Robinson Crusoe, cuyo diseño incluye recintos cerrados, áreas cubiertas y zonas al aire libre.

Marzo 2027

el nuevo establecimiento se encontrará operativo.

Avanza reposición del Liceo Bicentenario Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria

En enero de este año se dio inicio al proyecto de reposición del liceo, con el comienzo de las obras que consideran la demolición del internado que quedó inutilizado tras el terremoto de 2015. Este paso permitirá avanzar hacia la construcción de un nuevo recinto educacional definitivo para la comuna.

La iniciativa considera la construcción de una nueva infraestructura de 13.262 metros cuadrados, con espacios modernos, seguros y adecuados para fortalecer el desarrollo académico, formativo y comunitario del liceo. La nueva infraestructura integrará especialidades técnico-profesionales como Gastronomía, Enfermería y Conectividad.

Actualmente, tras la obtención de la Recomendación Satisfactoria (RS) de Diseño por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el proyecto se encuentra habilitado para avanzar en la licitación del diseño del nuevo liceo, proceso que será desarrollado por la empresa Desarrollo País.

Para asegurar la continuidad del servicio educativo durante la ejecución de las obras, el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria implementarán una solución modular de contingencia, con una inversión superior a los \$3.989 millones, financiada por la Dirección de Educación Pública.

850 estudiantes

Esa es la matrícula proyectada que atenderá la nueva infraestructura del Liceo Bicentenario Presidente Eduardo Frei Montalva.





Modernización de la gestión y el financiamiento en los tres niveles



Modernización de la educación parvularia

EN JULIO DE 2025, EL PRESIDENTE GABRIEL BORIC PROMULGÓ LA PRIMERA NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL NIVEL PARVULARIO. COMO PARTE DE LA AGENDA SALA CUNA PARA CHILE, ESTA INICIATIVA PERMITIRÁ SEGUIR CONSOLIDANDO EL NIVEL INICIAL.

Modernización de la oferta educativa

- La norma establece un registro para el sistema de educación parvularia, que permitirá identificar de manera sistémica y actualizada a sostenedores, tipo de establecimientos y sus particularidades.
- Además, extiende hasta 2034 el plazo para que los establecimientos obtengan el Reconocimiento Oficial. Esta disposición está asociada a un plan de cumplimiento de las salas cuna y jardines infantiles públicos.

Otros alcances de la ley

- Amplía las facultades de fiscalización de la Superintendencia de Educación a instituciones que eluden la normativa de educación, como guarderías o centros after school.
- Regulariza los calendarios parvularios, a fin de subsanar el vacío legal que existía relacionado con la autorización de la suspensión o interrupción de actividades en establecimientos de este nivel.
- Entrega reconocimiento legal y estándar educativo a las modalidades alternativas de Junji, donde actualmente se educan más de 6 mil párvulos.

Fin a la multiplicidad de matrícula

Esta norma prohíbe expresamente la doble matrícula, a fin de que más niñas y niños puedan acceder a la educación inicial.

678.912

Según el Informe de Caracterización de Educación Parvularia, esa fue la cantidad de guaguas, niñas y niños que asistieron en 2025 a salas cunas y jardines infantiles en Chile.

Estrategia Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional

LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN TP FUE ENTREGADA EN ENERO DE 2026, LUEGO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO LIDERADO POR EL CONSEJO ASESOR DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DEL MINEDUC, COMPUESTO POR REPRESENTANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS VINCULADOS A LOS MUNDOS DE LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO DEL PAÍS.



La Estrategia busca consolidar la Formación Técnico Profesional (FTP) como un puente entre las capacidades humanas y las necesidades productivas del país, en línea con las aspiraciones de estudiantes técnico-profesionales de Educación Media y Superior.

El documento pone el foco en los estudiantes TP como protagonistas de las transformaciones sociales y económicas en curso, y cumple un rol fundamental para repensar un desarrollo más justo y sustentable, en tanto promueve la generación de capacidades de un gran número de jóvenes y adultos que jugarán un rol fundamental a nivel laboral, económico y social.



Principales temas y desafíos que aborda la Estrategia TP

La construcción de un **sistema de educación superior sostenible, dinámico y de excelencia internacional**, capaz de:

- ✓ Asegurar la pertinencia de la formación técnica con respecto a las necesidades de desarrollo humano, social y económico del país.
- ✓ Mejorar la permeabilidad y coordinación entre los espacios de la educación TP, y de estos con el sistema educativo académico y el mundo laboral.
- ✓ Trabajar en una gobernanza coordinada y participativa para el sistema.
- ✓ Promover una educación inclusiva y con enfoque de género.
- ✓ Generar mecanismos sistemáticos de formación de personas formadores.
- ✓ Mejorar las condiciones de alfabetización digital e infraestructura tecnológica.
- ✓ Ajustar los sistemas de financiamiento a las necesidades de la FTP.

En 2025, los CFT estatales suman 18.476 matrículas totales, lo que implica un aumento de más de 10 mil estudiantes respecto al año 2022. Mientras que al año 2024, el 66% de las carreras impartidas son oferta académica única en su región.



Hoja de ruta para el desarrollo del sistema de educación superior

EN NOVIEMBRE DE 2025 SE PRESENTÓ EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2026-2038, CONSTRUÍDA POR UN CONSEJO ASESOR PLURAL, CONVOCADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PROPONE UNA TRANSFORMACIÓN SISTÉMICA: TRAYECTORIAS FLEXIBLES, INVESTIGACIÓN CON IMPACTO, CAPACIDAD DE ANTICIPACIÓN Y GOBERNANZA MODERNA, Y BUSCA CONVERTIR A CHILE EN UN REFERENTE INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR AL 2038.

El documento propone una visión estratégica para los próximos 12 años, orientada a fortalecer las capacidades del sistema frente a los desafíos sociales, tecnológicos y productivos del país. La Estrategia define 4 desafíos prioritarios, 16 objetivos estratégicos y 52 líneas de acción, abordando materias como trayectorias formativas flexibles, generación de conocimiento e innovación, gobernanza sistémica y adaptación a los desafíos del desarrollo sostenible.

Visión y desafíos de la Estrategia

La construcción de un **sistema de educación superior sostenible, dinámico y de excelencia internacional**, capaz de:

- Integrar docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio.
- Responder a los desafíos sociales, tecnológicos y ambientales.
- Contribuir al desarrollo sostenible, cohesión social y equidad territorial.

Desafío estratégico 1. Transitar hacia trayectorias formativas flexibles y articuladas, que reconozcan y valoren la diversidad de necesidades formativas y el desarrollo integral de las personas, y que sean pertinentes para abordar los desafíos sociales, culturales y productivos del futuro.

Desafío estratégico 2. Fortalecer los procesos de generación de conocimiento, investigación e innovación en educación superior, constituyéndolos como valor público que produce capacidades para abordar los desafíos de la sociedad del conocimiento y el desarrollo sostenible del país.

Desafío estratégico 3. Fortalecer las capacidades de la educación superior para adaptarse, anticipar y protagonizar los desafíos de futuro, a través del conjunto de ámbitos de su quehacer: formación, investigación, innovación, creación, vinculación y gestión institucional.

Desafío estratégico 4. Consolidar una gobernanza sistémica de la educación superior orientada estratégicamente, a través de la actualización de sus procesos de regulación, aseguramiento de la calidad y financiamiento, para fortalecer su sostenibilidad y capacidades para la creación de valor y aporte al desarrollo del país.

Programa Más Mujeres Científicas (+MC)

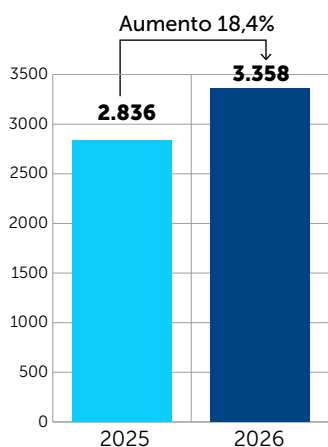
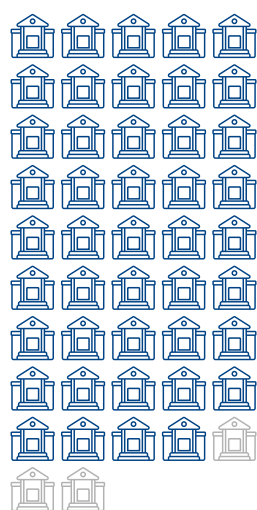
CON EL OBJETIVO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CARRERAS RELACIONADAS CON LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INGENIERÍA Y LA MATEMÁTICA (STEM), DESDE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 EL COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO INCORPORÓ VACANTES DESTINADAS SOLO A MUJERES EN ESTAS ÁREAS DE ESTUDIO.

44 de 47

casas de estudios que son parte del Sistema de Acceso a la Educación Superior ofrecen cupos exclusivos para mujeres.



Cupos para el proceso de admisión



Para este proceso de admisión se sumó la iniciativa **+Mujeres en Tecnología TP**: vigente desde el proceso de admisión 2026, su objetivo principal es incentivar a las instituciones de educación superior TP a mejorar la participación de mujeres en la matrícula de primer año de carreras STEM respecto al año anterior.



Para postular a estas vacantes es necesario cumplir con todos los requisitos establecidos para la postulación centralizada a las carreras que participan en el programa +MC. Es decir, rendir las pruebas de admisión exigidas, tener un puntaje promedio y/o ponderado igual o superior al mínimo establecido por las universidades y postular a través del Sistema de Acceso en las fechas definidas.



Agenda legislativa

14 nuevas leyes para mejorar la educación de Chile

LAS NUEVAS NORMATIVAS FORTALECEN EL SISTEMA EDUCATIVO MEDIANTE MEJORAS EN LAS CONDICIONES Y EVALUACIÓN DOCENTE, MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS Y MAYOR EQUIDAD TERRITORIAL. TAMBIÉN IMPULSAN EL BIENESTAR Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR, REGULAN EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, PROMUEVEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PERFECCIONAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

1) Sistema Único de Evaluación Docente Ley 21.625 (octubre, 2023)

El fin de la llamada “doble evaluación” permite contar con mecanismos de mayor transparencia en el proceso de evaluación de docentes, actualizando instrumentos, mejorando los medios de **información, orientación y retroalimentación**.

Este avance permitió que en 2023 y 2024:

- **Más de 19 mil docentes se vieron eximidos de rendir una segunda prueba.**
- **Descomprimir el trabajo de más de 55 mil docentes que en 2024 tendrían que haber enfrentado dos procesos de evaluación.**
- **78% de los docentes progresó de tramo**, lo que se traduce en aumento salarial directo e incentiva la mejora continua del profesorado.

2) Designación de director ejecutivo suplente en Servicios Locales de Educación Pública Ley 21.653 (enero, 2024)

- Esta norma permite nombrar, de manera excepcional, la figura de un director(a) ejecutivo (a) suplente, sin sujeción a las normas de Alta Dirección Pública (ADP), en aquellos SLEP que atraviesen por situaciones críticas y/o que pongan en riesgo el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes del territorio.
- Si bien se trata de un nombramiento directo, esta nueva normativa establece que el director(a) ejecutivo(a) suplente deberá cumplir con los requisitos legales y el perfil para el cargo, en base a un informe de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Ejercerá el cargo durante máximo un año, pudiendo extenderse excepcionalmente solo en los casos que exista un procedimiento de remoción abierto, o se encuentre en curso el proceso de selección de un titular.



3) Birregionalidad de las universidades del Estado

Ley 21.661 (abril, 2024)

- Esta ley permite que las universidades del Estado puedan tener domicilio en dos regiones, adquiriendo el carácter de birregionales, siempre que se trate de regiones contiguas, en las que no exista otra universidad estatal ya radicada, y que sus estatutos así lo dispongan expresamente.
- Esta nueva normativa ayuda a que regiones como la de Ñuble (en la que no existían universidades del Estado) puedan fortalecer la educación pública universitaria, permitiendo potenciar la vinculación de los procesos de formativos de futuros profesionales con la realidad territorial y las necesidades propias de las y los estudiantes.



4) Incorporación de Chiloé en la Beca de Integración Territorial

Ley 21.689 (septiembre, 2024)

- La Beca de Integración Territorial (BIT) destina un monto de casi \$140 mil a las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad de las zonas consideradas extremas.
- Nueva ley favorece a 1.000 estudiantes de la provincia de Chiloé, quienes podrán seguir costearo sus estudios mediante el acceso a beneficios asignados a traslado y recursos de libre disposición.



5) Deudas educativas no podrán condicionar evaluaciones y/o titulaciones

Ley 21.707 (noviembre, 2024)

- Esta ley prohíbe que las instituciones de educación superior condicionen la rendición de exámenes de grado o titulación, o la entrega de títulos, diplomas y certificaciones, al pago de deudas arancelarias, con el objetivo de garantizar que ningún estudiante vea limitado su derecho a titularse por motivos económicos.



6) Solución a la Deuda Histórica

Ley 21.728 (enero, 2025)

Más de 57 mil docentes serán beneficiados.

Pago de 4 millones 500 mil pesos distribuidos en dos cuotas, a recibirse en octubre y enero de cada año.

El pago será efectuado de manera progresiva y durante seis años, según grupos de docentes comenzando idealmente con los de mayor edad.

- **15.560 docentes ya recibieron el pago de ambas cuotas, una en octubre de 2025 y la última en enero de 2026.**



7) Modernización de la Oferta en la Educación Parvularia

Ley 21.753 (julio, 2025)

- Establece un registro para el sistema de educación parvularia, que permitirá identificar de manera sistémica y con datos actualizados a sostenedores, tipos de establecimientos y sus particularidades.
- Termina con la doble matrícula, estableciendo su prohibición en establecimientos con aportes del Estado.
- Aumenta las facultades de fiscalización de la Superintendencia de Educación, contribuyendo a resguardar y promover estándares de calidad y el bienestar de toda la comunidad educativa.
- Crea un calendario para la Educación Parvularia, llenando un vacío legal respecto a la facultad de las SEREMI de establecer criterios que permitan, en casos excepcionales, suspender las actividades, además de organizar de mejor manera el sistema.



8) 60 minutos diarios de actividad física en establecimientos educacionales

Ley 21.778 (noviembre, 2025)

- Los 60 minutos diarios se distribuirán en distintos momentos y modalidades, resguardando siempre que estas actividades se realicen dentro de la jornada escolar.
- Recreos activos, pausas activas pedagógicas o juegos integrados al aula; transporte escolar activo, traslado entre clases; juegos deportivos, y otros; todo ello según las particularidades y autonomía de cada comunidad educativa.
- Esta ley entrará en vigencia a partir del inicio del año escolar 2027.



9) Regulación de los requisitos de acceso a las carreras y programas de Pedagogías

Ley 21.799 (diciembre, 2025)

- Define un calendario de implementación progresiva de los requisitos académicos establecidos en la Ley 20.129, con el fin de asegurar una **transición responsable y acorde a la realidad del sistema de formación docente en el país.**
- **Nuevas exigencias serán graduales entre 2026 y 2029** antes de que comience a regir plenamente el requisito definido por la ley, establecido para el año 2030.
- Las exigencias de percentil para ingresar a Pedagogía serán: percentil 33 o superior en el proceso de admisión 2026; percentil 37 o superior en 2027; percentil 42 o superior en 2028; y percentil 47 o superior en el proceso de admisión 2029.
- A partir del proceso de admisión 2030, entrará plenamente en vigor la exigencia establecida en la ley: rendimiento en el percentil 60 o superior en la PAES.
- Se suman los requisitos alternativos: encontrarse dentro del 20% superior de NEM de su establecimiento educacional, ingresar por Programas de Atracción al Talento Pedagógico, o estar inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad.



10) Yo Cuido, Yo Estudio: Protección a los derechos de los estudiantes cuidadores en la educación superior

Ley 21.790 (febrero, 2026)

- Nueva ley protege los derechos de las y los estudiantes de educación superior con labores de cuidados, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre las actividades familiares, académicas y formativas.

- Beneficiará a estudiantes embarazadas, madres o padres de hijos de hasta 7 años, y estudiantes a cargo del cuidado de personas con discapacidad o dependencia.
- Esta normativa permitirá a estudiantes postergar, justificar inasistencias o eximirse de actividades académicas y evaluaciones, para lo cual las casas de estudio deberán disponer mecanismos de recuperación.
- Deberán implementarse medidas de flexibilización académica, como prioridad en inscripción e interrupción anticipada de asignaturas, menor porcentaje de asistencia, derecho a alimentar a niña/o por dos horas, entre otras.
- Las y los estudiantes cuidadores podrán mantener los beneficios estudiantiles en caso de tener que postergar o suspender sus estudios.



11) Ley que regula el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos educacionales

Ley 21.801 (febrero, 2026)

- Esta ley establece la prohibición del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal para los establecimientos educacionales que imparten niveles de educación parvularia, básica y media.
- La iniciativa contempla como excepciones situaciones vinculadas a necesidades educativas especiales, emergencias o catástrofes y condiciones de salud que requieran monitoreo médico. También se permitirá su uso para actividades pedagógicas o extracurriculares en los establecimientos educacionales que imparten educación básica o media, y cuando existan razones de seguridad personal o familiar, solicitadas fundadamente por el padre, madre o apoderado.
- La prohibición, como regla general, se aplicará a todos los integrantes de la comunidad educativa únicamente durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases, salvo los casos expresamente contemplados por la norma.

- Cada establecimiento deberá establecer, a través de los reglamentos internos, las formas en que se establecerán los usos específicos de estos dispositivos.



12) Ley sobre Titularidad Docente

Ley 21.803 (febrero, 2026)

- Esta ley establece los requisitos para otorgar la calidad de Titular a Profesionales de la Educación, a fin de otorgar estabilidad laboral a docentes de educación parvularia, básica o media de establecimientos públicos que cumplan con los requisitos que establece la ley, como la antigüedad en la dotación.
- Esta iniciativa es parte de los acuerdos de la Agenda Corta entre el Mineduc y el Colegio de Profesoras y Profesores y busca reconocer la titularidad en el cargo a docentes de establecimientos públicos, mediante la introducción de reglas permanentes en el Estatuto Docente.
- Esta nueva normativa beneficiará a docentes que llevan cuatro años continuos, o cuatro años discontinuos en los últimos seis años, que cuenten con contrataciones sucesivas y continuas, que abarquen los últimos dos años, en establecimientos públicos. Luego de cuatro años se exigirá como requisito para otorgar la titularidad que la o el docente haya ingresado a la dotación mediante concurso público o un proceso de reclutamiento y selección público, objetivo y transparente. Esto se debe a que, desde la entrada en vigencia de la ley, todo el personal a contrata deberá ser incorporado mediante uno de estos procedimientos.



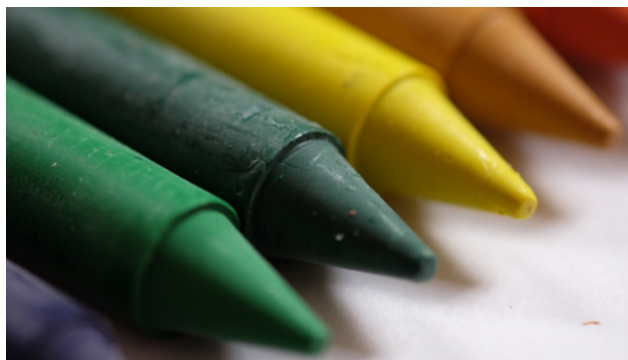
13) Proyecto de ley de Convivencia educativa, buen trato y bienestar en comunidades educativas (despachado del Congreso en enero 2026):

- Establece y precisa un marco normativo sobre convivencia escolar, otorgando un enfoque formativo e integral.
- Fortalece la coherencia del sistema, a través de una articulación interinstitucional para las acciones de promoción, prevención y atención de casos vinculados a la convivencia en establecimientos.
- Crea y promueve un nuevo estándar para la gestión, estableciendo condiciones y requisitos, y contemplando lineamientos, orientaciones y acompañamiento institucional, con el objetivo de que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar para todos sus integrantes.
- Se refuerzan los deberes de sostenedores y establecimientos, respecto a la convivencia y el bienestar dentro de sus comunidades, resguardando tanto a equipos educativos (docentes, asistentes y directivos) como a estudiantes.
- Crea el Programa de Bienestar Socioemocional Escolar, cuyo objeto será fomentar y promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes desde tercero básico hasta tercero medio de establecimientos con subvención estatal.



14) Modificación a la Ley 21.040 para fortalecer la implementación del sistema de educación pública (proyecto despachado del Congreso en enero 2026):

- Asegura un adecuado traspaso del servicio educativo, estableciendo la obligatoriedad de contar con planes de transición, cuya existencia será responsabilidad explícita de los alcaldes.
- Propicia el saneamiento financiero de los municipios, a través de la entrega de informes financieros actualizados y la exigencia de un adecuado balance entre ingresos y gastos de los servicios educativos previo al traspaso.
- Desarrolla capacidades administrativas, financieras y de apoyo técnico pedagógico en los SLEP, agilizando el proceso de nombramiento de los directores, permitiendo la contratación de reemplazos y habilitando el uso de recursos por parte de directores para reparaciones, mantención de infraestructura y equipamiento.
- En el desarrollo de capacidades, incluye la necesidad de crear unidades de infraestructura, mantención y equipamiento en cada Servicio Local.
- Fomenta la vinculación entre los Servicios Locales con las comunidades y los territorios, a través de los Consejos Locales que existen en la ley, y de un funcionario a cargo de organizar las sesiones y facilitar la comunicación entre el SLEP y el Consejo.
- Reconoce el estatus de política de Estado del Sistema de Educación Pública, a través de un Comité de ministros que coordinará la acción interinstitucional y fomentará la colaboración de diferentes servicios públicos involucrados.





Agenda internacional

Agenda internacional del Mineduc

CHILE FUE DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DE LA REGIÓN EN EL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DURANTE EL BIENIO 2024-2025. ESTE ROL PERMITIÓ, A LA VEZ, ASUMIR LA COPRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ALTO NIVEL PARA EL ODS4



- En enero de 2024 el Mineduc lideró y participó en la **“Ministerial de Educación Santiago 2024: del compromiso a la acción”**, organizada junto a Unesco, Cepal, CAF, Banco Mundial, BID y Unicef, actividad que reunió a ministras y ministros de Educación y de Finanzas de más de 25 países de la región, con el fin de avanzar en políticas para la reactivación, recuperación y transformación educativa, en respuesta a los profundos impactos provocados por crisis prolongadas como la pandemia.
- En marzo de 2024 Chile participó en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES+5), uno de los principales eventos sobre educación superior de América Latina que congregó en Brasilia a las autoridades regionales e institucionales para revisar avances y establecer los desafíos de la educación superior en la región.
- En junio de 2024, en un hito que destacó el compromiso de Chile con el cumplimiento de la Agenda 2030, con la gobernanza multilateral en educación y con la centralidad que el país otorga a la educación como motor del desarrollo sostenible, se celebró la **Reunión de Líderes del CDAN, en la sede de Unesco en París**.
- En septiembre de 2024, Chile participó en la **Cumbre del Futuro y el evento temático de la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) 2024**, espacio en el que el país reafirmó su compromiso con la transformación educativa, el fortalecimiento de las condiciones habilitantes y la generación de mecanismos de financiamiento con impacto pedagógico.
- En agosto de 2025 se realizó la **Cumbre Mundial sobre Docentes**, organizada por el Gobierno de Chile y Unesco, en la sede de Cepal, con el propósito de buscar fórmulas para revertir la escasez mundial de docentes y empoderar a la profesión para que tenga un rol decisivo en el desarrollo de políticas públicas. El encuentro —que contó con representantes de ministerios y gremios de más de 50 países, la participación del presidente de la República Gabriel Boric y de la directora general de la Unesco Audrey Azoulay— concluyó con la adopción del **Consenso de Santiago 2025**, que entrega un marco concreto de principios orientadores y acciones prioritarias basado en las recomendaciones de la Unesco.

Consenso de Santiago 2025

Entre los compromisos clave incluidos en el Consenso se cuentan:

- Elaborar políticas inclusivas y condiciones de empleo justas que respalden al personal docente a lo largo de su trayectoria profesional —incluidas la contratación, la mentoría, la asignación, el desarrollo profesional, las condiciones de trabajo y las trayectorias de carrera—;
- Mejorar el diálogo social y la participación del profesorado en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas;
- Movilizar recursos nacionales e internacionales, incluidos mecanismos innovadores de financiación como los canjes de deuda por educación;
- Priorizar la igualdad de género, la inclusión y la diversidad del personal docente para elevar el estatus social de la profesión;
- Reconocer la relación estudiante-profesor como patrimonio inmaterial de la humanidad, modelando una nueva relación en cómo se construye el sistema educativo, en el que el vínculo humano ocupa el centro para fortalecer y consolidar procesos y resultados.

En octubre de 2025, Chile estuvo presente en la Reunión Ministerial y de Altas Autoridades de la CELAC en Educación Superior. En la instancia realizada en Cartagena de Indias se firmó la Declaración Ministerial que reconoce la educación superior como un derecho fundamental y bien público.



EDUCAR ES AVANZAR

Logros del Ministerio de Educación 2022-2026

